



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y

PLANES INTEGRALES DE
TRANSFORMACIÓN SOCIAL

DIRECCION GRAL DE SALUD PUBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

EXPTE. 121/2019

**INFORME SOBRE LAS ACEPTACIONES, ALEGACIONES, REFORMULACIONES Y
OTRAS CUESTIONES REFERIDAS A LA PROPUESTA DE SUBVENCIÓN SEVILLA
LIBRE DE ADICCIONES 2020**

El abajo firmante en atención a lo dispuesto en la disposición Decimosexta de las Bases de la Convocatoria emite el siguiente informe sobre las aceptaciones, reformulaciones y otras cuestiones del total de veinticuatro proyectos presentados, a la convocatoria Sevilla libre de Adicciones 2020 una vez finalizado el plazo para la presentación de las mismas.

1. REFORMULACIONES:

Dos entidades de las propuestas provisionalmente para subvención, con cargo a la Convocatoria que nos ocupa, presentan reformulación y aceptación de la subvención:

ELIGE LA VIDA

FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID

2. ACEPTACIONES:

Las siguientes entidades presentan aceptación de la subvención:

I. ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA DE LAS ADICCIONES:

ASOCIACIÓN BROTES

ASOCIACIÓN DESAL

ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGA Y AYUDA AL
TOXICÓMANO APREDAT

ASOCIACIÓN DE AYUDA AL TOXICÓMANO ALBOREAR

ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS

ASOCIACIÓN SAN PABLO DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE ASPAD

ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS

HIJAS DE LA CARIDAD S.V.P COMUNIDAD SANTÍSIMA TRINIDAD

ASOCIACIÓN ASEJER

ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL
DROGODEPENDIENTE LIMAM

Código Seguro De Verificación:	DIGe9Km40jRf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jurado Barco	Firmado	22/10/2020 13:29:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DIGe9Km40jRf/JgLDVlRrw==		



FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID

II. ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON CONSUMOS ACTIVOS

MÉDICOS DEL MUNDO

ANTARIS

ELIGE LA VIDA

3. OTRAS CUESTIONES

Conforme a lo establecido en la Disposición Decimotercera de la Convocatoria los proyectos han sido remitidos a la *SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIA*, a fin de emisión de informe vinculante sobre la no duplicidad de los proyectos presentados por las entidades, sin que, a la fecha de realización de este informe, conste recepción del mismo, por lo que debe entenderse favorable continuándose con el procedimiento en virtud de lo dispuesto en el art. 80.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común y a juicio del que suscribe, remitir la resolución de concesión definitiva de la Convocatoria Sevilla Libre de Adicciones 2020 para su conocimiento en el ámbito de sus competencias.

Con respecto a las entidades propuestas provisionalmente para subvención, con cargo a la Convocatoria que nos ocupa, todas ellas han aceptado la propuesta de asignación económica efectuada.

Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y PRESUPUESTARIA

A/A COMISIÓN DE VALORACIÓN SEVILLA LIBRE DE ADICCIONES 2020

Código Seguro De Verificación:	DIGe9Km40jRf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jurado Barco	Firmado	22/10/2020 13:29:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DIGe9Km40jRf/JgLDVlRrw==		

